

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

4423 *Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el 2012 del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.*

Habiéndose suscrito con fecha 29 de diciembre de 2011, el Acuerdo de prórroga para el 2012 del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de febrero de 2012.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Acuerdo de prórroga para el 2012 del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid

En Madrid, a 29 de diciembre de 2011.

REUNIDOS

De una parte, don Jorge Fernández Díaz, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en representación del Gobierno de España, y

De otra parte, doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta de la Comunidad de Madrid, nombrada por Real Decreto 809/2007, de 19 de junio, en representación de la Comunidad de Madrid.

Intervienen los citados en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose legítimamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para firmar el presente Convenio, y en su virtud

EXPONEN

I. Que el día 28 de julio de 2009, ambas Administraciones suscribieron el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011.

II. Que en la cláusula décima del Convenio se prevé su prórroga expresa por mutuo acuerdo de las Partes y por periodos anuales.

III. Por ello, y de conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga para el año 2012 del Convenio de colaboración suscrito, a través de sus respectivos representantes, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prorroga del Convenio.*

En virtud del presente documento se prorroga para el 2012 el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el día 28 de julio de 2009.

El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.–La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre Gil de Biedma.